# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### Nº 00130-2020-GAF/OSIPTEL

Lima, 17 de agosto de 2020

ОВЈЕТО	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - ADJUDICACIÓN
	SIMPLIFICADA N° 005-2020/OSIPTEL

#### VISTO:

- (i) El Memorando № 00241-GTICE/2020 de fecha 05 de junio de 2020, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remitió las Especificaciones Técnicas correspondientes para la "Adquisición de licencias de software de Base de Datos ORACLE".
- (ii) El Informe N° 00277-GAF/LOG/2020 de fecha 30 de junio de 2020, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor estimado para la "Adquisición de licencias de software de Base de Datos ORACLE", en la suma de S/299,975.54 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cinco y 54/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 00628-GAF/2020 de fecha 30 de junio de 2020, mediante la cual, la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó al Área Usuaria la conformidad del valor estimado obtenido, y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando N° 00285-GTICE/2020 de fecha 03 de julio de 2020, mediante el cual, el Área Usuaria dio conformidad al valor estimado y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (v) La Resolución de Gerencia General N° 00175-2020-GG/OSIPTEL de fecha 07 de agosto de 2020 mediante la cual la Gerencia General aprobó la inclusión de la "Adquisición de licencias de software de Base de Datos ORACLE" en el Plan Anual de Contrataciones del año 2020 con el ID 46.
- (vi) El Informe N° 00479-GAF/LOG/2020, de fecha 05 de agosto de 2020, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 18º del Decreto de Urgencia Nº 014-2019 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios:







Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la "Adquisición de licencias de software de Base de Datos ORACLE", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2020, en el ID 46 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento Nº 20200771 de fecha 03 de julio de 2020 y la certificación de crédito presupuestario Nº 000000962 de fecha 09 de julio de 2020, mediante los cuales, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la "Adquisición de licencias de software de Base de Datos ORACLE";

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;







#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para la "Adquisición de licencias de software de Base de Datos ORACLE", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

**Artículo Segundo.-** Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 005-2020/OSIPTEL, para la "Adquisición de licencias de software de Base de Datos ORACLE".

### **Miembros Titulares:**

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, quien lo presidirá.
   (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Luz Amparo Perez Julca, miembro titular (Representante del Área Usuaria).
- Rosemary López Gonzáles, miembro titular.
   (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

## **Miembros Suplentes:**

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sanchez.
   (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Roiser Mario García Casani, suplente de Luz Amparo Perez Julca. (Representante del Área Usuaria)
- Edith Madeleine Juro Guzmán, suplente de Rosemary López Gonzáles.
   (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas)

Registrese y comuniquese,





ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS